

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON JÓVENES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

PROGRAMA ENVIÓN-PODES.

SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE DERECHOS.

2019-2020

CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....	3
CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE INTERVENCIONES CORRESPONSABLES.	6
CAPÍTULO I: DECONSTRUCCIÓN DEL AMOR ROMÁNTICO.	10
CAPÍTULO II: NUEVAS MASCULINIDADES.	17
CAPÍTULO III: IDENTIDADES DE GÉNERO.	22
CAPÍTULO IV: VIOLENCIA DE GÉNERO.	28
CAPÍTULO V: SALUD SEXUAL E INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO ILE.	37
AUTORÍA	44

INTRODUCCIÓN.

Las personas jóvenes participantes en el Parlamento Juvenil de Ciudadanía del Municipio de La Matanza, a través de un proceso de intervención continuo y protagónico para la identificación y definición de problemas, demandas y propuestas que posibiliten el ejercicio pleno de su ciudadanía, identificaron un déficit en la implementación de la ley de Educación Sexual Integral ESI¹, Ley 26.150. Dicha ley fue sancionada en el año 2006. A partir del 2009 se fortalecieron las líneas de acción a nivel federal distribuyendo los materiales educativos a todas las jurisdicciones.

“Es parte de la vida. Es parte de la escuela”², es la base de la propuesta de formación presencial con la que el Ministerio de Educación instaló el tema en la comunidad educativa a partir el año 2012 a través de una estrategia presencial de formación docente que alcanzó todas las jurisdicciones. La referencia a la vida como marco que contiene y da forma a los contenidos escolares, incluidos la sexualidad, da cuenta de la integralidad que debe orientar las propuestas y los desafíos en términos de simultaneidad de derechos que concierne a su aplicación.

En el periodo 2012-2015 se realizaron capacitaciones en 16 provincias. En el periodo 2016-2017 se realizaron en tres provincias. En el periodo 2018-2019 solo se implementaron acciones virtuales dirigidas a directivos. Considerando que el nivel educativo secundario en La Matanza participó de la propuesta en el año 2014 se puede inferir que las y los estudiantes que hoy concurren a la escuela apenas fueron alcanzados por el impacto de aquella intervención. La misma, conto con un protagonismo estudiantil que recupero años de trabajo con el programa municipal “Adolescencia Plena” y las experiencias de participación juvenil en el marco de los programas Envión - PODES. A los dos encuentros previstos por el Ministerio de Educación de la Nación, en el municipio de La Matanza se sumo un tercer encuentro en el que se implementaron diálogos inter generacionales para el ejercicio de la ciudadanía³ fortaleciendo la implementación de los proyectos institucionales.

El gran dinamismo del sector juvenil y la falta de impulso a nivel provincial y nacional en el periodo de 2016 – 2019 refuerza el déficit percibido por la juventud en la implantación de la ESI. No

¹ Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 2006.

² Propuesta de formación presencial del Ministerio de Educación de Argentina. “Es parte de la vida. Es parte de la escuela” 2012.

³ Ejercicio Colectivo: Participación Juvenil y Políticas Públicas.

así, en su capacidad de organizarse y reclamar sus derechos.

En un documento elaborado por el Parlamento Juvenil De Ciudadanía (2019)⁴ se menciona a la Ley de ESI vinculada al derecho a la salud y a la educación. En cuanto al derecho a la salud manifestaron que:

“Hablar de Salud Sexual Integral en nuestros espacios nos permite tomar las decisiones adecuadas para generar prácticas de cuidados para nosotros/as/es y los/as/es que nos rodean. Queremos discutir y reflexionar sobre las temáticas y problemáticas que nos atraviesan: Embarazo en padres y madres adolescentes, violencia familiar, consumo problemático de sustancias, falta de acceso al sistema de salud, diversidad sexual, información sobre anticonceptivos y el acceso al aborto legal y gratuito como práctica de salud sexual”

En el mismo documento se plantean exigencias que podrían dar respuesta a lo anteriormente expuesto para la garantía del derecho a la salud, algunas de ellas fueron:

“Acceso al conocimiento de las leyes referidas a ESI y Salud Mental, que nos permitan realizar acciones concretas en cuanto a la defensa de nuestros derechos.”

“Que las instituciones corresponsables en la garantía de este derecho cumplan con sus obligaciones”

Así mismo asumen las responsabilidades de:

“Participar en espacios de formación que nos permitan realizar las líneas de acción que nos proponemos.”

“Generar situaciones de debate, intercambio y reflexión en nuestros espacios de participación [sedes, organizaciones, escuelas]”

En cuanto al derecho a la educación se manifestó preocupación por algunas problemáticas naturalizadas en el ámbito educativo:

“El Bullying - discriminación [por nacionalidad, características físicas, capacidades diferentes, etc.]”

⁴ Revista Parlamento Juvenil de Ciudadanía. Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Secretaría de Desarrollo Social de La Matanza. 2019.

“Falta de espacios de intercambio de ideas y opiniones sobre temáticas que nos interpelan”

En concordancia se proponen exigencias como:

“Una educación que nos permita conocer nuestros derechos, desarrollar el pensamiento crítico y que sea más cercana a la realidad que vivimos día a día.”

“Generar relaciones de horizontalidad e intercambio entre docentes y estudiantes, incorporar nuevas dinámicas de enseñanza”

“Proyectos que refuercen materias como Salud y Adolescencia”

“Incorporación efectiva de ESI en todas las materias”

Así mismo se establecen compromisos de:

“Proponer talleres en el establecimiento educativo que podrían ser coordinados por los estudiantes y/o profesores”

“Informarnos y reconocer quienes son los actores e instituciones corresponsables en garantizar el derecho a la educación”

“Difundir y fomentar espacios de participación protagónica en donde podamos expresarnos, generar propuestas y realizar acciones concretas que aporten a nuestra formación”

En cuanto a los equipos técnicos territoriales del Envión - PODES y en el marco de la tarea realizada en el Observatorio del Derecho a la Educación, se identificó un déficit en la implementación de la ESI y en el tratamiento de algunos temas en particular.

La mirada convergente entre equipos técnicos y jóvenes participantes del parlamento impulsó este ejercicio colectivo para recuperar las experiencias territoriales y generar una guía orientativa que facilite el tratamiento de algunas de las temáticas priorizadas.

Esta herramienta es una propuesta inicial, que pone en valor experiencias en el territorio y a su vez es exploratoria y motivadora de nuevos ejercicios de sistematización, pretende impulsar la gestión de los conocimientos en Educación Sexual Integral y motivar tanto la expansión de saberes y prácticas como la difusión de técnicas y aprendizajes colectivos.

La tarea de recolección de la amplia producción de materiales y saberes para la Educación Sexual Integral como respuestas y prácticas transformadoras a las necesidades sentidas por las comunidades educativas y juventudes, se sostiene en dos aspectos fundamentales: La integralidad de los actores territoriales y los principios fundantes de la política pública sostenida en Ley Nacional 26.150 como de la Ley Provincial 13.298, a saber:

- Interés superior del niño
- Corresponsabilidad
- Participación
- Protagonismo juvenil
- Inclusión
- Promoción
- Fortalecimiento de los sistemas familiares

CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE INTERVENCIONES CORRESPONSABLES.

La corresponsabilidad supone la necesidad desde la potencialidad del trabajo mancomunado de los actores tanto institucionales como de la sociedad civil para poder dar respuesta y garantizar los derechos de la población. Es decir, la satisfacción integral y simultánea de los derechos que conciernen a la dignidad humana requiere la responsabilidad conjunta de los múltiples actores presentes. La política pública de Promoción y Protección de las Niñeces en el Municipio de la Matanza se concibe como un facilitador comunitario, que apuesta a un trabajo profesional e interdisciplinario, para formar una red de vínculos que permita mirar éstas y otras problemáticas desde todas las aristas posibles.

Teniendo claras las dificultades que se presentan para abordar la Educación Sexual Integral y contemplando las necesidades territoriales, los recursos propios y de otros actores y a las/os jóvenes como sujetos de derecho se piensa, esta guía, como una posibilidad para responder a la demanda ya expuesta. Se proponen talleres pensados como un trayecto sujeto a los emergentes de cada territorio pensados como dispositivos para iniciar o continuar con los procesos de deconstrucción de las problemáticas vinculadas a la ESI.

La guía y las prácticas que propone la misma pueden servir como generadoras de espacios de escucha y reflexión que las/os jóvenes manifiestan necesitar, a su vez para acompañar a la deconstrucción de algunos estereotipos y estructuras que se fueron cristalizando a lo largo de la historia.

En consecuencia y buscando la corresponsabilidad, un primer ejercicio diagnóstico para potenciar la aplicación de la guía esta en definir con claridad: ¿Quiénes tienen que participar? Y ¿con quiénes contamos en realidad? Teniendo claro lo anterior se ajustarán las acciones necesarias para acercarse a ese panorama “ideal” y corresponsable que garantice una adecuada territorialización a ley de ESI.

De la experiencia territorial se ha podido definir la necesidad de contar con la presencia de: Escuelas, jóvenes, directivos, docentes, E.O.E y personal no docente, Centros de Atención Primaria de Salud y/o cualquier otro integrante del equipo de salud del territorio, Centros de Integración Comunitaria, Organizaciones del territorio, Clubes, Merenderos, Organizaciones Civiles.

Posterior al ejercicio de identificación de actores territoriales y del llamado a la corresponsabilidad se plantea definir con claridad:

¿Cuál es el rol de cada actor?, ¿Qué espacios de encuentro se prevén? ¿Qué productos / resultados se esperan?

DEFINICIÓN DE TEMÁTICAS Y MÉTODO COMÚN A SU TRATAMIENTO EN ESPACIOS COLECTIVOS.

A fin de sostener una tarea sistemática y corresponsable de Educación Sexual Integral con participación protagónica de las/os jóvenes, se priorizaron algunas temáticas y se definió un método de trabajo. La intención de este recorte temático y metodológico es facilitar la construcción de saberes en las/os participantes, a fin de motivar la práctica recurrente en el desarrollo de talleres sobre un tema, ganando confianza y autonomía.

Replicar una actividad y compartir sus resultados y evaluaciones, posibilita generar aprendizajes colectivos que fortalecen la construcción de comunidades de prácticas y la transformación social de las problemáticas tratadas. De ningún modo debe concebirse la función orientadora de esta guía como un límite a la innovación y a la puesta en agenda de nuevos problemas

observables⁵.

Temáticas priorizadas:

- Deconstrucción del amor romántico.
- Nuevas masculinidades.
- Identidad de género.
- Violencia de género.
- Interrupción legal del embarazo (ILE).

Cada temática propuesta tendrá una estructura a modo de método común, el mismo contempla los siguientes momentos:

- Introducir la temática y explicitar objetivos a alcanzar.
- Sensibilizar mediante disparadores que faciliten la percepción de los nudos problemáticos.
- Consignar actividades para el trabajo personal-grupal.
- Facilitar espacio de diálogo colectivo.
- Facilitar espacio de expresión y definir estrategia de comunicación de lo vivenciado.
- Evaluar la actividad y registrar emergentes con el fin de re- pensar futuras propuestas de trabajo.
- Explicitar recursos materiales y bibliográficos utilizados.

En el trabajo corresponsable de la integralidad es importante que se contemplen acciones como:

- Diseñar colectivamente el proceso.
- Generar espacios con estructuras comunes y flexibles.
- Buscar resultados que además de la vivencia de las personas participantes procuren divulgar y poner en conocimiento a otros actores la tarea realizada, con el fin de incidir, replicar y ahondar en la misma a nivel territorial. (Carteleras, pegatinas, graffitis, afiches, cuadernillos, canciones y audiovisuales que puedan viralizarse en WhatsApp y redes, obras de teatro

⁵ Lic. Narvaez, Rubén Osvaldo Salud integral del adolescente Su abordaje interdisciplinario. Disponible:http://campuscitep.rec.uba.ar/pluginfile.php/2098/mod_resource/content/0/Salud_integral_del_adolescente_Su_abordaje_interdisciplinario.doc

itinerantes]

- Evaluar y sistematizar las prácticas para mejorar su efectividad y el desempeño de los facilitadores de las mismas.

Para definir coloquialmente este proceso podemos orientarnos con estas consignas.

- **¿Por qué hablamos de?** [Introducir temática]
- **¿Qué nos proponemos?** [Explicitar objetivos]
- **¡Mira vos!** Compartir videos, canciones, textos, o dinámicas que sensibilicen a los participantes para aumentar su percepción de los temas a tratar]
- **Pensemos juntos** [Consignar actividades que promuevan la reflexión personal, grupal y colectiva]
- **¡Comuniquemos!** [Generar acciones de comunicación de las vivencias y reflexiones colectivas]



CAPÍTULO I

DECONSTRUCCIÓN DEL AMOR ROMÁNTICO.



GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
COMUNITARIA CON JOVENES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

¿Por qué hablamos del Amor romántico?

Al respecto del amor romántico es importante hacer una aproximación crítica al pensamiento amoroso hegemónico de occidente y su conexión con el **Amor patriarcal, machismo, violencia**.

El amor es una experiencia política, un hecho cultural que se construye en la historia, se aprende en la socialización y se reproduce en los vínculos [Lagarde, 2015]. El desarrollo de una perspectiva crítica de la experiencia amorosa, a través del análisis de sus vínculos con el poder y de las formas en que se perpetúa sometimientos y desigualdades, promueven procesos de subjetivación ineludibles para la constitución del sujeto como sujeto de derechos.

Nos proponemos trabajar puntualmente el amor romántico, una de las formas históricas del amor que domina nuestras subjetividades y se transmite y sostiene a través de mitos que reconocemos fácilmente en nuestra cultura. Estos mitos son impulsados y sostenidos por la socialización de género en el marco de una sociedad heteronormativa. Desde esta perspectiva la construcción de vínculos asociados a la naturalización del amor romántico como parte indiscutible en la formación de las relaciones, es una práctica que se construye desde una concepción patriarcal asentada en las desigualdades de género, la discriminación y sometimiento mujeres, niños, niñas, personas ancianas, identidades sexuales diversas, pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad, o cualquier identidad considerada “menor” y la sumisión de éstas.

Social e históricamente hemos aceptado el concepto de amor romántico como un sentimiento universal, ahistórico, inmutable; sin embargo, ese supuesto amor “singular” y “universal” se configura en un contexto socio-cultural determinado, hombres y mujeres somos educados en el amor –romántico-, el afecto y las emociones de formas distintas [Lagarde, 2001]. Es por esto que consideramos la desnaturalización de esta forma de relacionarse como otra forma de pensar la construcción de vínculos humanos.

La crítica del amor romántico contribuye a la posibilidad de una apropiación subjetiva de la experiencia amorosa a partir de la cual desarrollar elecciones y tomar decisiones desde el conocimiento y el cuidado del sí mismo. La identificación de la mitología amorosa a través de la cual vivimos las experiencias es necesaria para diferenciar nuestros deseos de las fantasías colectivas que nos llevan a la frustración.

Los mitos del amor romántico son relatos sobre lo que debe ser el amor, las relaciones

afectivas y la sexualidad, en gran parte abonados por una industria cultural que fomentó la creación de princesas y príncipes que están destinados a amarse para siempre. Las relaciones idealizadas, naturalizadas y normalizadas a las que estamos acostumbrados a ver en las pantallas están basadas en la desigualdad entre los hombres y las mujeres que deciden vincularse. El mito del príncipe azul [hombre] que salvaría a la princesa [mujer] refleja una visión machista, patriarcal y heterosexual de lo que deben ser las relaciones amorosas.

¿Que nos proponemos?

- Identificar y problematizar mitos del amor romántico
- Fortalecer el autocuidado en el amor: ¿amar es ser iguales?
- Visibilizar tipos de violencia en relaciones humanas: “Las pruebas de amor”

¡Mira vos!

Actividades para Identificar y problematizar **mitos del amor romántico**:

1. Mitología Amorosa. Los relatos que nos cuentan.

Disparador: Fragmento sobre momentos románticos en películas de Disney o el video “Se acabó tu historia:

<https://www.youtube.com/watch?v=HOJxPzA0NTY> [Momentos Disney]

<https://www.youtube.com/watch?v=OAG0bLbhnbo> [Poema recitado]

Poema: Se acabó tu historia, de MARTA FORNES

Tú me enseñaste a odiar,
a ver a las otras chicas como enemigas.
Me enseñaste a rivalizar incluso con mis hermanas.
Tú me enseñaste qué hacer para contentar a un hombre
porque el amor, así con mayúsculas,
es a lo máximo a lo que aspiro.
Tú me enseñaste que las mujeres debemos elegir
entre sumisa o bruja.
Me enseñaste el placer

de la necrofilia, sí, sí,
el romanticismo de besar a un cadáver.
Me enseñaste, también, ¿recuerdas? a abusar de una chica
que se queda dormida, no importa si está cansada o drogada, si está maldita o pinchada por una ruela.
Qué gran maestro fuiste, Walt Disney.
En cambio a ellos,
Ay, ¡cómo los pusiste a ellos!
Les enseñaste a ser valientes,
a abatir dragones, a trepar montañas,
a vencer temores y a empuñar espadas.
Les enseñaste a ser el rey león de la manada,
a ser HOMBRES
fuertes como Tarzán,
listos, musculados, con medallas.
¡Como Hércules, que llega y gana!
Pero a nosotras
nos diste el amor
como única opción.
Ni siquiera teníamos amigos humanos como ellos.
Solo hablábamos con haditas y animalitos.
Así que niña, espera sentada.
¡Qué coño! Mejor espera tumbada
o dormida o muerta.
Qué importa, porque él siempre llega.
Tú estate a la espera de que
te lleve en su alfombra a un mundo ideal.
Nos convertiste en madrastras
que explotan a esclavas,
en brujas que envenenan
para ser la más guapa.

Oh, niña, abandona a tu familia
por unas nuevas piernas.
Qué más da si te quedas sin voz:
"Admirada tú serás si callada siempre
estás, sujeta bien tu lengua y triunfarás, Ariel"
Ay, niña, date cuenta de que no eres suficiente contigo misma.
Necesitas un hombre
que te diga lo que vales,
un príncipe azul que te salve,
un John Smith que te diga:
"si no lo conocieras..."
tu vida sería una mierda.
Ay, pequeña, y si por alguna de aquellas
quieres triunfar, córtate el pelo como Mulán.
Nos enseñaste a fabricar pociones
para mantenernos jóvenes
en el país de Nunca Jamás
convertidas de mayores
en cremas antiedad.
Por suerte, Walt, tu historia está terminando
porque había una vez
niñas que escaparon de sus torres,
brujas que rompieron cadenas,
princesas que dejaron de hacerse la cera
y unas a otras nos quitamos la venda.
Y empezamos a liberar el pájaro de la jaula, a aullar, a salir de noche
sin miedo a pasar de las doce,
a volar sin escobas y a liderar dragones.
Así que nosotras, las gordas, las flacas,
las que no se depilan,

las solteronas, las de las tetas caídas, las que no saben cocinar,
las que calzan bambas y no zapatos de cristal,
nosotras, las del rímel corrido, las que no se peinan,
las que tienen novia, las que no quieren hijos,
las promiscuas, las malfolladas, las viejas arrugadas,
todas, nosotras, aquí, tenemos un lugar
donde viviremos felices y comeremos lo que nos salga de los ovarios, querido Walt.

Pensemos Juntos...

- ¿Cuáles son las figuras del amor romántico que aparecen?
- ¿Cómo se presenta la vivencia del amor para cada uno de ellos?
- ¿Cuáles son los peligros que acechan ese amor?
- ¿Qué personajes no pueden faltar en un cuento romántico? [roles y estereotipos de género]
- ¿Que diferencias hay entre los momentos románticos de cuentos e historias con los momentos de las relaciones reales?

Al finalizar se pueden traer experiencias de mitos donde las/os jóvenes se reconocen y están o no de acuerdo.

Orientaciones para facilitar espacio de diálogo colectivo.

Mitos que se pueden trabajar desde estas actividades:

Grupo 1. “El amor todo lo puede”: 1. Falacia de cambio por amor. 2. Mito de la omnipotencia del amor 3. Normalización del conflicto. 4. Creencia en que los polos opuestos se atraen y entienden mejor. 5. Mito de la compatibilidad del amor y el maltrato 6. Creencia en que el amor “verdadero” lo perdona/aguanta todo.

Grupo 2. “El amor verdadero predestinado”: 1. Mito de la “media naranja”. 2. Mito de la complementariedad. 3. Razonamiento emocional. 4. Creencia en que solo hay un amor “verdadero” en la vida. 5. Mito de la perdurabilidad, pasión eterna o equivalencia.

Grupo 3. “El amor es lo más importante y requiere entrega total”: 1. Falacia del emparejamiento y conversión del amor de pareja en el centro y la referencia de la existencia. 2. Atribución a la pareja de

la capacidad de dar la felicidad. 3. Falacia de la entrega total, 4. Creencia de entender el amor como despersonalización. 5. Creencia en que si se ama debe renunciarse a la intimidad.

Grupo 4. "El amor es posesión y exclusividad": 1. Mito del matrimonio. 2. Mito de los celos. 3. Mito sexista de la fidelidad y de la exclusividad.

¡Comuniquemos!

Escribir una historia o un cuento con el formato clásico, pero cambiando los roles y figuras que aparecen en el cuento.

Bibliografía:

Guía de buen trato la prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo. [s.f].

URL:[<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/88e3af62-ce07-423e-8fcb-3b92097f70b0>]

Campaña Nacional Contra las Violencias. [2013]. Herramientas lúdicas para aproximarnos al problema de las violencias de género desde una perspectiva de educación popular. URL: [<http://cajondeherramientas.com.ar/index.php/2015/06/17/cartilla-sobre-violencia-de-genero/>]

Lagarde, M. [2015]. Claves feministas para mis socias de la vida. Batalla de Ideas. Buenos Aires.

Lagarde Marcela. La soledad y la desolación. Difusión Herética.

Momento románticos Disney. [2012]. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=HOJxPzA0NTY>

Pascual, Fernández, A. [2016]. Sobre el mito del amor romántico. Amores cinematográficos y educación. DEDiCA. REVISTA DE EDUCAÇÃO E HUMANIDADES, 10 [2016] março, 63-78

Se acabo tu historia [o el poema de Disney]. [2018].

URL:<https://www.youtube.com/watch?v=OAG0bLbhnbo>

Sida Studi. Salud sexual. [2018]. ¿Verdadero o falso? URL:

<http://salutsexual.sidastudi.org/es/dinamica/150205-verdadero-o-fal>

Sida Studi. [s.f]. Orientaciones para la discusión. URL:

http://salutsexual.sidastudi.org/resources/doc/180322-dl-4_anexo-02-1-10-7984436942321525391.pdf



CAPÍTULO II

NUEVAS MASCULINIDADES.



GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
COMUNITARIA CON JOVENES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

¿Por qué hablamos de nuevas masculinidades?

Al hablar de nuevas Masculinidades nos referimos a un proceso en el cual se comienzan a cuestionar los mandatos de masculinidad dominantes en nuestra sociedad. La identificación de prácticas machistas propias y del entorno indagan sobre la responsabilidad, el silencio cómplice, el paternalismo heroico e incluso las resistencias a esas prácticas. La revisión de los mandatos de la masculinidad patriarcal es central a la hora de pensar políticas públicas con un sentido de prevención hacia la violencia y la discriminación por género, revisando los privilegios y costos de la masculinidad hegemónica que atraviesan nuestra sociedad. Contribuyendo con la construcción de nuevas formas de la masculinidad, más libres y diversas, alejadas de la cultura machista relacionada a la violencia y la opresión. Las formas en la que nos crían y educan determinando lo que es masculino o femenino según el momento histórico cultural es lo que llamamos socialización de género. Es un proceso que se da durante toda la vida y en todos los ámbitos en los que una persona se mueve: la familia, la escuela, el barrio, los amigos. De esta manera la socialización de género nos condiciona sobre qué actividades podemos realizar, como expresarnos, vestirnos, a que jugar según lo establecido por lo que es “de varón” y lo que es “de mujer”.

Así como la cultura de género hace que los cuerpos sean identificados como dos únicos sexos diferentes y desiguales, esta misma distinción exalta un tipo de masculinidad sobre muchas otras posibles que impone lo que debe esperarse de las personas que se identifican masculinas. A los varones, desde pequeños, se nos enseña a distinguir entre la actividad y la pasividad, la autosuficiencia y la dependencia, la razón y la emoción, la fortaleza y la debilidad. Somos condicionados a construir nuestra identidad demostrando continuamente que no somos niños, que no somos mujeres y que no somos homosexuales. Para construir nuevas masculinidades necesitamos comprender que todos los varones fuimos, somos y seremos socializados en los discursos normativos de la masculinidad. Y que, cada uno, con nuestras diferencias y singularidades, podemos reflexionar en qué medida estamos encarnando dichos mandatos. La incomodidad de vernos reflejados en esos mandatos de la masculinidad opresora, es parte de la transformación de esos mandatos para comenzar a emanciparnos del deber ser de la masculinidad hegemónica, logrando una mayor libertad para identificarnos desde otros ángulos. De lo contrario, la identificación con los estereotipos de machos alfa y violentos, sólo sirve para tomar distancia de la propia subjetividad y evadir la responsabilidad de las prácticas machistas que seguimos reproduciendo, provocando dolor y muerte en mujeres, niñas y niños, disidencias sexuales, pero también en otros varones y en nosotros mismos.

Las mujeres mediante procesos históricos de organización y lucha proponen resignificar los sentidos comunes que oprimen, para construir nuevos sentidos que promulguen la igualdad, la inclusión; que implican un cambio de valores y nuevas formas de vida.

Es en este sentido que los varones debemos comenzar a visibilizar los obstáculos sociales que nos impiden hablar de cuestiones que superan lo socialmente establecido como “lo masculino”:

el fútbol, la política, los negocios o las hazañas. Y poder problematizar sobre los roles de género que nos sentimos obligados a reproducir y que construyen un estereotipo de varón que nos dicen; debemos ser. Un varón signado por lo que se nombra como las P del Patriarcado: Poder patriarcal que nos exige ser Poderosos, competitivos y sexualmente potentes. Privilegios que pensamos tener solo por ser varones. Permisos para ejercer la violencia. Paradojas que encontramos cuando disciplinamos a otros por no ser “tan hombres” pero que también nos disciplinan por no estar a la altura de ese ideal de Varón que solo existe en las películas. Psicología de armadura que se nos pegó al cuerpo de tanto considerar la empatía, los cuidados y la gentileza como atributos femeninos que nos están vedados. Presión que sentimos de tanto contener la expresión de nuestros sentimientos, tomar riesgos, querer proteger. Pasados de opresiones que padecemos y con los que nos excusamos para seguir reproduciendo las opresiones, en lugar de reconocer nuestros dolores y transformarlos. Pornografía que nos “educó” en la hiper-sexualización de las relaciones y de los cuerpos.

Para reflexionar sobre estas cuestiones resulta indispensable conocer los siguientes términos:

- **Sexo:** concepto biológico, vinculado a la genitalidad asignada al nacer. Sexo femenino, masculino, intersex.
- **Géneros:** construcción histórico-social [en constante transformación] que permite clasificar roles y características, en referencia a lo que se espera de una mujer y un varón.
- **Sexismo:** actitud discriminatoria sobre el sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo.
- **Patriarcado:** sistema de organización social opresora con ejercicio de poder, de algunos varones sobre el resto de los seres vivos.
- **Machismo:** es una ideología que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales, creencias destinadas a legitimar la desigualdad y la violencia sobre la mujer.
- **Feminismo:** movimiento social que busca la igualdad de derechos que tradicionalmente han sido reservados para varones.
- **Orientación sexual:** atracción, emocional, sexual y/o afectiva hacia otros, de características físicas y psicológicas.
- **Sexualidad:** construcción subjetiva y social, no necesariamente vinculada a los genitales. Si no, al placer / disfrute. Donde circula el deseo, circula la sexualidad. Sexualidad como lazo social, en el encuentro con el otro/a.
- **Identidades:** auto percepción que asume sobre una/o misma/o.
- **Diversidad de género:** existen tantas identidades de género, como personas hay. Singularidad y deconstrucción. Ver Ley de Identidad de Género: 26.743
- **Estereotipos:** modelos hegemónicos vinculados a un grupo social, que consiste en un conjunto de características, roles, atributos jerarquizados de construcción histórica.

¿Que nos proponemos?

Promover en los participantes varones el registro de su masculinidad como una construcción histórica personal y social e identificar los mandatos que sostienen la violencia machista.

- Deconstruir estereotipos que imponen los medios de comunicación.
- Reconocer la construcción histórica de la identidad de género.
- Reconocer y cuestionar los mandatos tradicionales de la masculinidad.
- Problematicar a los varones para pensarse como sujetos de género.
- Identificar la violencia machista y la relación con “el grupo de varones”.

¡Mira vos!

Recomendamos ver este video en el que se recopilan “Momentos románticos...” para conversar en el grupo.

<https://www.youtube.com/watch?v=HOJxPzA0NTY>

Pensemos juntos...

Cuando pensamos en esta actividad entendimos que es importante que se desarrolle en un grupo de pares. Es decir, de personas que se identifican como varón y comparten algún ámbito de la vida cotidiana: la escuela, la organización del barrio, el club, el grupo de amigos. Hablar sobre cómo cada cual construye su identidad de género, sin repetir discursos que expresan lo que cada uno entiende que es valorado positivamente, es difícil. Los varones no acostumbramos construir espacios para hablar sobre nuestras subjetividades. Los deportes, la política, la religión, el arte, son los temas de lo público, de lo que hay que discutir para forjarse una opinión. Nuestras debilidades, las injusticias que padecemos y de las que muchas veces somos cómplices, las hazañas que no logramos realizar son temas de los que no solemos hablar en grupos de varones. Por eso los facilitadores del grupo tienen que ser claros en la convocatoria y estar preparados para generar conversaciones en las que los participantes vivencien nuevos puntos de vista y modos de relación entre varones.

En la presentación consignamos que se presenten y un mencionen un héroe o heroína con quien se identificaban de niños nombrando alguna característica que los definen como tales.

Luego facilitamos la conversación con estas preguntas de guía.

- ¿En que se parecen a los clásicos héroes y heroínas que se muestran en el video de “Momentos románticos...”
- ¿Los varones deseamos tener esas características?
- ¿Qué disfrutamos de ser varones?

- ¿Cómo relacionamos lo conversado con los objetivos que nos propusimos y los conceptos que compartimos?

¡Comuniquemos!

Construir colectivamente una representación de un héroe o una heroína, que reúna las características de los héroes de nuestra infancia y otra representación de un héroe o una heroína con características que ahora nos parecen valiosas.

Bibliografía:

AVON contra la violencia a las mujeres. Cambia el trato. [2018]. URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=tYfHdNVj-0U>

Cerveza Schneider, rol de las mujeres en las propagandas. [2011]. URL:

https://www.youtube.com/watch?v=CkRAPVXiTcM&list=PLuR3f8x3icaHl-Mi9nG7VMKoi__WrzuR

Compilación Dra. Diana Gómez. SASIA. Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente [2018]. A los pibes ¡Salud! Masculinidades en la adolescencia y salud universal. URL:

<http://www.codajic.org/node/3445>

El rol de la mujer en las propagandas de los años 40 hasta hoy. [2012]. URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=5PvKiKvggd8>

Estereotipos de género en la publicidad. [2013]. URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=iC2Bdh14nY4>

Michael Kaufman (s.f). Las siete P´s de la violencia de los hombres. URL: <http://michaelkaufman.com/>

Momento románticos Disney. [2012]. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=HOJxPzA0NTY>

Recopilación de canciones machistas. [2018]. URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=4PIVktEk0vc>

Tajer, Débora [2017]. ¿Qué quiere un hombre? Hacia una clínica de varones con perspectiva de género.

Varones y masculinidad-es [2019]. Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes. Buenos Aires.



CAPÍTULO III

IDENTIDADES DE GÉNERO.



GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
COMUNITARIA CON JOVENES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

¿Por qué hablamos de identidades de Género?

Se entiende por Identidad de Género a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. [Ley 26.743, de Identidad de Género, ART 2°].

Abordaremos la temática enmarcándonos en la normativa vigente a nivel nacional, Ley de Identidad de género [26.743] sancionada en el año 2012 y desde una perspectiva de derecho, entendiendo que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona, a ser identificada y tratada dignamente de acuerdo con ésta. Como objetivo general de la Guía en relación con esta temática, consideramos que lo principal es que los jóvenes puedan poner en juego, problematizar e interrogar la idea establecida del binarismo en cuanto a las identidades de género y visibilizar su construcción histórico-cultural.

Consideramos que, si se trabaja en el marco escolar, la población destinataria serán en lo posible los jóvenes estudiantes de la escuela secundaria. En el marco de la planificación corresponsable es necesario, como se mencionó inicialmente en la guía, tener encuentros previos con algunos actores escolares, con la idea de poder adecuar la guía a la población de estudiantes con la incorporación de las consideraciones del personal docente. Este trabajo conjunto no queda relegado solamente a la escuela, sino que todas las instituciones, organizaciones y otros espacios de la comunidad que consideren trabajar la temática de manera conjunta.

Algunos conceptos a tener en cuenta:

Como mencionamos anteriormente, consideramos fundamental para comprender y trabajar el género y la diversidad, que rompamos los preconceptos y nociones que se tienen sobre estas categorías. En este sentido, es importante que podamos reconocer que mucho de lo que se piensa y la manera en la que se actúa obedece a prejuicios contruidos históricamente sobre lo que significa ser lesbiana, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero, intersexual o querer.

Orientación Sexual: es la atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo o de diferente género o de más de un género. Es decir, tiene que ver con quién nos gusta, quién nos atrae, con quién queremos estar. Esto puede cambiar o mantenerse igual a lo largo del tiempo.

La heterosexualidad es la orientación sexual no cuestionada, se trata de la atracción emocional, afectiva y/o sexual de varones con mujeres y mujeres con varones. Pero no es la única, hay miles de formas de vivir y expresar la sexualidad, tantas como personas hay en el mundo. Las lesbianas y gays, son las personas que se sienten atraídas por personas de su mismo género. En el caso de las lesbianas los vínculos se dan entre mujeres y en el de los gays entre varones. Las personas bisexuales, sienten atracción hacia varones y mujeres.

Género: El género puede entenderse como el conjunto de construcciones socioculturales que

determinan las formas de ser hombres o mujeres en un tiempo y en una cultura específica. Esto implica que dichas construcciones no son fijas, sino cambiantes y transformables. Por ejemplo, no es lo mismo ser mujer u hombre en esta época que haberlo sido a principios del S. XIX o ser varón o mujer en Argentina, Afganistán o Finlandia.

Identidad de género: La identidad de género refiere a la vivencia individual del género tal y como cada persona la siente, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al momento de nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Tiene que ver con cómo nos sentimos, cómo nos auto percibimos o identificamos: varón, mujer, travesti, etc.

La expresión trans engloba a identidades travestis, transexuales y transgéneros. Estas categorías no son completamente excluyentes y por distintos motivos su significado varía entre países, incluso entre aquellos que comparten la misma lengua. Las personas trans, generalmente, son aquellas cuya identidad o expresión de género no se corresponde necesariamente con el género asignado al nacer, sin que esto implique la necesidad de cirugías u otras intervenciones de modificación corporal.

En algunos casos, no se identifican con ninguno de los géneros convencionales (masculino o femenino). Las identidades travestis, suelen identificarse con una identidad femenina. Son personas a las cuales les fue asignada una identificación sexual masculina al momento de nacer, pero que construyen su identidad de género según diferentes expresiones de feminidad, incluyendo en muchos casos modificaciones corporales a partir de hormonas, siliconas, etc.

Císgénero: son las personas que construyen su identidad de género de acuerdo al sexo asignado al nacer.

Intersexualidad: Las personas intersex nacen con genitales que no responden a los patrones aceptados culturalmente (y por las ciencias médicas) para varones y mujeres. Se estima que la población total de personas intersex alcanza el 1,7% de la población mundial.

Estereotipos de género: Los estereotipos de género son modelos socialmente establecidos sobre conductas esperadas para varones y mujeres. En nuestra sociedad los estereotipos tradicionales asocian a las mujeres al cuidado del hogar y a la crianza, mientras que a los varones al trabajo y al sustento familiar. Estos estereotipos también refuerzan que se identifique a las mujeres con actitudes de fragilidad y emotividad y a los varones con la fuerza y la valentía.

Estas afirmaciones no sólo están sustentadas en mitos y nociones prejuiciosas sino que históricamente han generado situaciones de discriminación y desigualdad. Así fue como durante muchos años las mujeres estuvieron excluidas del derecho a votar y del acceso a la educación universitaria, como así también, se les negó el acceso a espacios de toma de decisiones. Por otra parte, a los varones se los desalentó en su capacidad de expresar emociones como el afecto y la vulnerabilidad. Si bien se modificaron muchos de estos prejuicios, aún persisten un gran número de expectativas de género o conductas esperadas para varones y mujeres que resultan discriminatorias en la vida cotidiana. Muchas veces estas expectativas se reproducen de manera

inconsciente porque están naturalizadas.

¿Que nos proponemos?

- Que les jóvenes puedan reconocer el carácter histórico-cultural de su identidad de género.
- Que les jóvenes entiendan la identidad de género como un derecho.
- Que les jóvenes puedan distinguir los conceptos de sexo/ género/ orientación sexual/ expresión de género.

¡Mira vos!

“IGUALES O DIFERENTES”

Objetivo: Hacer visible la diversidad sexual, las diferencias desconocidas, las distintas realidades e impulsar la reflexión sobre la igualdad de derechos... proponemos una actividad disparadora de 15 minutos, que solo requiere un espacio donde el grupo pueda moverse cómodamente.

Desarrollo de la actividad:

1. El grupo que va a desarrollar la dinámica, se sitúa en la mitad del espacio, lo más cerca posible y formando un círculo, mirándose unos a otros. Entonces se les pregunta si creen que son muy diferentes entre sí [se deja tiempo para una pequeña discusión de cinco minutos].
2. Una vez terminado el debate, se pide que se den vuelta y se les explica que a continuación se leerán diferentes frases/ afirmaciones. Si están de acuerdo con la frase, deberán dar un paso adelante, alejándose del círculo original.
3. A continuación, comienza la lectura de las frases [pueden adecuarse según edad, clima del grupo, grado de confianza].
4. Al final, se les pide que valoren la nueva distancia que los separa y sentándose en círculo, se realiza un último debate sobre la diversidad.

Frases/ afirmaciones:

- Al menos alguna vez, sentí que no podía hacer algo por mi género.
- Alguna vez dejé de ir a algún lado por tener miedo.
- Creo que es imposible cumplir todo lo que se espera de mi por mi género.
- Alguna vez tuve comportamientos que no eran esperados para mi por mi género.
- Alguna vez he besado a una persona de mi mismo género.
- Alguna vez he abrazado a una persona de mi mismo género.
- Alguna vez me ha gustado alguna persona de mi mismo género.
- Tengo amigas.

Algunas preguntas posibles para dinamizar el debate:

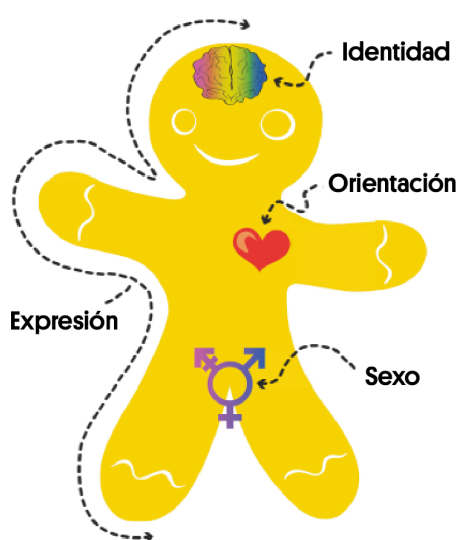
- ¿Somos tan iguales como veíamos al principio?

- ¿Por qué buscamos parecer iguales cuando en realidad somos diferentes?
- Si tuviéramos más confianza, ¿cuántas diferencias más aflorarían?

Pensemos Juntos...

Reflexionamos sobre los siguientes conceptos: Identidad de género, Expresión de género, sexo biológico, orientación sexual, con el objetivo de visualizar el carácter histórico de los estereotipos y roles de género, con el fin de poder interrogarlos y problematizarlos.

Imagen para tener como soporte visual:



Desarrollo de la actividad: Se traza una línea divisora en el piso (con tiza o cinta de papel) y se ubica de un lado la "VERDADERO" y del otro, "FALSO". Se leen distintos enunciados y se propone que aquellos que piensen que el postulado es verdadero, se ubiquen de ese lado y sino del otro. Cambiarán su ubicación luego de cada frase.

En este sentido, lo importante será el momento de reflexión posterior a la lectura de cada enunciado, tratando de introducir los conceptos mencionados más arriba: sexo biológico, expresión de género, identidad de género, orientación sexual. Puede servir tener carteles con los conceptos y sus definiciones,

- Hace poco descubrí que soy heterosexual.
- Me costó decirles a mis padres que soy heterosexual.
- La homosexualidad es una enfermedad.
- Ser mujer es tener vulva y senos.

- Para ser varón no es necesario tener pene.
- Los varones son tan sensibles como las mujeres.
- Hay personas que comienzan un espacio de terapia, por su heterosexualidad.
- Una pareja homosexual puede tener hijos y educarles sin que sea un trauma.
- A mi escuela va una persona trans.
- En la sala de salud de mi barrio, trabajan personas trans.
- Alguna vez me dijeron algo por estar besándome con otra persona.
- Es frecuente ver personas travestis en los canales de aire de la televisión.
- Si una persona que nace con pene, se reconoce/ autopercibe como mujer, entonces se sentirá atraído por varones.
- Si una persona nació con vulva, se reconoce/ autopercibe como varón, no debería usar vestido y tendrá que cortarse el pelo corto.
- Una persona puede autoperibirse como mujer, y no tiene porque afeitarse la barba.
- Las personas trans son siempre bisexuales.

¡Comuniquemos!

Proponemos que diseñen alguna intervención en su comunidad, a partir de lo trabajado y reflexionado en el marco de esta guía. Por ejemplo: stenciliada en la vía pública, confección de “memes” para difundir en redes sociales, video o corto, intervención artística en la escuela, audios de WhatsApp, spot radiales. Estas son solo sugerencias, la idea es que los jóvenes tomen “la posta” en este punto, poniendo en juego su creatividad para generar una propuesta.

Bibliografía:

Dirección de Sida y ETS, Ministerio de Salud de la Nación. Guía básica sobre diversidad sexual. [2016]. URL: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2016-07_guia-diversidad-sexual-2016.pdf

Ministerio de Desarrollo Social. Instituto Nacional de Juventud. Presidencia de La Nación. [s.f]. URL: <https://www.hablemosdetodo.gob.ar/>

Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de La Nación. [s.f]. Herramientas para el mundo del trabajo. Ellas hacen/Argentina Trabaja.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. Secretaria de Derechos Humanos. [2014]. Ley 26.743 de Identidad de género. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio de Salud de la Nación. Salud y adolescencias LGBT. [2017]. Herramientas de abordaje integral para equipos de salud. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CAPÍTULO IV

VIOLENCIA DE GÉNERO.



GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
COMUNITARIA CON JOVENES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

¿Por qué hablamos de violencia de género?

Una de las conclusiones del análisis realizado por UNICEF (2017) sobre la línea de atención a violencias de género plantea “La violencia en cualquiera de sus formas es una vulneración de derechos que implica múltiples consecuencias negativas en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, perjudicando su salud física y emocional, su desarrollo cognitivo, su autoestima y sus relaciones interpersonales”.

En concordancia y teniendo claro que la violencia es un fenómeno que actúa como bola de nieve, reproduciendo, complejizando y afectando de forma significativa las estructuras familiares, comunitarias y en conclusión, sociales, consideramos que trabajar la temática es a su vez una respuesta que puede tener impactos en términos de la promoción de herramientas de cuidado y por lo tanto la prevención de dicho fenómeno.

¿Qué entendemos por violencia hacia las mujeres?

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado basada en una relación desigual de poder afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Las violencias de género son múltiples y constantes. La violencia de género no solamente incluye la violencia física y psicológica, los golpes, las agresiones físicas y verbales, la humillación, los celos, la muerte, sino que también incluye el hambre, la desocupación, el trabajo en negro, la pobreza, la desigualdad de posibilidades, que nos impiden elegir y tomar nuestras propias decisiones.

Como resultado de años de lucha y organización de las mujeres se sancionó en 2009 la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley 26.485 cuyos objetivos, citando la misma ley, son los siguientes:

a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados en violencia.

Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la

Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en especial, los referidos a: a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones; b) La salud, la educación y la seguridad personal; c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; d) Que se respete su dignidad; e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento; g) Recibir información y asesoramiento adecuado; h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad; i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley; j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres; k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

La ley 26.485 además tipifica las diversas formas de violencia que afectan a las mujeres de la siguiente manera:

Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato y agresión que afecte su integridad física.

Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones.

Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; [incluye deber de alimentos a los hijos, dec. 1011/2010] d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

También desarrolla los diferentes ámbitos en los cuales se puede ejercer violencia:

Violencia doméstica: Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la

integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Violencia institucional: Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Violencia laboral: La que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. También, quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función y el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Violencia contra la libertad reproductiva: La que vulnere el derecho a decidir el número de embarazos o el intervalo, de conformidad con la Ley 25.673.

Violencia obstétrica: La que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

Define trato deshumanizado en la atención del embarazo, parto y postparto, dirigido a la mujer o al/la recién nacido/a. También en la atención de complicaciones de abortos naturales o provocados, sean punibles o no.

Violencia mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Círculo de la Violencia



Texto tomado de:

https://eib.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Circulo_violencia_Espaniol.pdf

La violencia opera por ciclos:

Existen tres fases en que se produce y reproduce la violencia: acumulación de tensión, estallido de violencia y luna de miel. La articulación de estos momentos da origen a lo que conocemos como círculo de la violencia.

- **Acumulación de tensión.**

Esta es la fase más difícil de identificar, su elemento principal es la violencia psicológica, en la cual el agresor manifiesta cada vez mayor irritabilidad, intolerancia y frustración: insulta, aísla, critica, humilla, responsabiliza de su estado de ánimo, cela, deja de hablar, discute y no te permite hablar, entre otras cosas.

En estas circunstancias la mujer suele justificar la conducta agresiva con frases como "yo lo provoqué" o "me cela porque me quiere".

- **Estallido de violencia.**

Es el resultado de la tensión acumulada. Se pierde toda posibilidad de comunicación con el

agresor y descarga sus tensiones. Después del incidente violento, es posible que el mismo agresor cure las lesiones de su víctima o la lleve al hospital argumentando que se trató de un “accidente”.

- **Luna de miel.**

En esta fase se inicia un periodo de reconciliación, el agresor se muestra arrepentido, no por el hecho de haber estallado sino por haberse excedido en la manera de hacerlo, pide disculpas y promete que el incidente no volverá a suceder.

Tras varias repeticiones del ciclo, la fase de la reconciliación desaparece, pasando de la “acumulación de tensión” al “estallido de violencia”. En este caso las agresiones serán cada vez más violentas.

Violencia de género y Patriarcado

Dentro de la violencia estructural, producto del sistema patriarcal, hay que considerar la llamada violencia simbólica, la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Los símbolos son imágenes, ideas, contenidos que forman parte del repertorio de posibilidades que tenemos de leer y juzgar la realidad. Estos símbolos, con o sin conciencia de ello, los hacemos nuestros, los internalizamos como si fueran lo real, la norma, lo lógico. Los símbolos no son neutrales, proponen valores y jerarquías, formas de poder, dominaciones, un tipo de moral, costumbres y estilos de vida de la gente, las comunidades, los pueblos, las sociedades.

La sociedad patriarcal ha determinado que en lo privado se inscribe: la familia, el matrimonio, el trabajo doméstico, la crianza, la maternidad, las emociones, el sexo, etc. Y en todos estos espacios las mujeres, sin excepción, deben entregar sus tiempos y habilidades para que funcione bien tanto la casa, la familia y las hijas, los hijos, como la pareja y el amor.

Pero este ámbito no nos pertenece como mujeres, sino que se nos dice que tenemos el deber de ser funcionales a ese ámbito para servir al género masculino y a la clase burguesa. Así, las mujeres pobres, indígenas, inmigrantes, les hacen el trabajo doméstico y de crianza a sus maridos y convivientes de manera gratuita, y también a las clases altas y dominantes de sus propios países y de los países a los que migran, por pagos mínimos e injustos.

Un recaudo que debemos tener es el de entender que el Estado patriarcal y sus instituciones, en su proceso de legitimación, buscan invisibilizar la violencia estructural, que da cuenta de un problema de raíz del sistema mismo, para mostrar las situaciones de violencia como problemas privados, entre personas, que pueden ser solucionados con fórmulas también privadas.

Esto hace que las "recetas" legales en el marco de procesos judiciales se encuentran plagadas de limitaciones y suelen cargar a la mujer con la tarea de solucionar aquello que entienden es un desequilibrio en el ámbito de una relación familiar o afectiva y no un problema social y político. He aquí la importancia de la construcción de herramientas territoriales con una perspectiva feminista, que permitan acompañar a las mujeres más cabalmente y al mismo tiempo cuestionar el sistema que genera la violencia patriarcal.

Es importante destacar que la violencia patriarcal no sólo afecta a las mujeres, sino que también se manifiesta contra las disidencias sexuales, es decir, contra todas aquellas identidades que escapan a la heteronorma y a la dicotomía hombre-mujer impuesta por el patriarcado.

Micro machismos.

“Los micromachismos son manifestaciones sutiles, que a menudo nos pasan totalmente inadvertidas. Es un machismo subterráneo, que no hace saltar nuestras alarmas la mayor parte de las veces” (<https://psicologiaymente.com/social/micromachismos6>).

Muchos de ellos no son planificados ni intencionales, sino que fueron incorporados y automatizados, en el proceso de “hacerse hombre”. Como ejemplo de esto, podemos mencionar el hecho de que muchos hombres no se involucren u ocupen de las tareas domésticas o en la crianza de sus hijxs, ya que este rol fue histórica y culturalmente asignado a la mujer como si fuera una cuestión de “naturaleza” del género femenino.

¿Que nos proponemos?

- Problematicar y visibilizar la violencia de género (tipos y modalidades).
- Conceptualizar micromachismo, machismo, patriarcado y feminismo dentro de las prácticas cotidianas.
- Identificar mitos y tabúes construidos sobre los conceptos anteriores.
- Construcción colectiva de recursoro (lugares de denuncia, centros de la mujer, líneas telefónicas).

¡Mira Vos!

Se propone relatar experiencias en donde se identifiquen actos violentos, ya sean personales o de terceras personas, como preguntas generadoras se plantean: ¿Qué es la violencia? ¿Hemos sido testigos o víctimas de alguna forma de violencia? se entregan tarjetas en donde se registran los actos violentos, sin nombres, algunas podrán servir para el ejercicio siguiente.

Pensemos juntos...

Se dividen en subgrupos y a cada uno se le entrega una tarjeta con uno de los tipos y/o

⁶ Regader Beltrand Psicología y mente. “Micromachismos: 4 muestras sutiles de machismo cotidiano.

modalidades de violencia las cuales serían:

- Física [tipo]
- Psicológica [tipo]
- Económica [tipo]
- Sexual [tipo]
- Simbólica [tipo]
- Institucional [modalidades]
- Laboral [modalidades]

Cada subgrupo analiza una de las formas, momentos y situaciones.

Elige una de ellas y prepara una dramatización. [Si vemos que el grupo no está cómodo con esa técnica, simplemente pedimos que hagan una representación gráfica]

Finalmente, en reunión plenaria compartimos las dramatizaciones o escritos de los subgrupos intentando visualizar que cuando hablamos de violencias de género no estamos hablando de algo que pasa por fuera de nuestras propias vidas, de nuestras propias prácticas institucionales y profesionales. La violencia no es "algo" que le ocurre a "otra". Comencemos por desandar las violencias cotidianas que nos atraviesan.

¡Comuniquemos!

Luego de haber explorado y profundizado en los conceptos de patriarcado, machismo, micromachismo y estereotipos. Proponemos la elaboración de una revista o tapa de revista, dependiendo de la cantidad de integrantes y tiempo disponible.

Sugerimos trabajar en grupos de cuatro integrantes para elaborar contenidos, donde se logre asimilar o identificar los conceptos que se tengan tanto del hombre como de la mujer.

Bibliografía:

Circulo de violencia [s.f]. URL:

https://eib.sep.gob.mx/wpcontent/uploads/2018/10/Circulo_violencia_Espaniol.pdf

Fink, Nadia y Merchán, Cecilia [2018]. Infancias Libres. Talleres y actividades para educación en género. Las Juanas Editoras.

Fink, Nadia y Merchán, Cecilia [2018]. #NiUnaMenos desde los primeros años. Las Juanas Editoras.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. Ley 25.929 de Parto humanizado.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. [2005]. Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. [2009]. Ley 26.485 contra la violencia hacia las mujeres.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. [2014]. Ley 26.743 de Identidad de género. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Movimiento por la paz. Entrevista a Bonino Luis. ¿Quieres saber que es el micromachismo?

URL:<https://www.mpdl.org/noticias/global/derechos-humanos/quieres-saber-es-micromachismo-entrevista-luis-bonino#sthash.GdQ5ISvH.dpbs>

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ley 25.673. [2002]

Regader, Beltrand. [s.f]. Psicología y mente. Micromachismo: 4 muestras sutiles de machismo cotidiano. URL: <https://psicologiymente.com/social/micromachismos>

Unicef Argentina. Consejo Nacional de las Mujeres [s.f]. Un análisis de los datos de la línea 144 sobre casos de violencia de género. URL:

https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/PROT_Serie4-PRO-LINEA144FACT-4_LINEA144_junio2017.pdf



CAPÍTULO V

SALUD SEXUAL E INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO ILE.



GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN
COMUNITARIA CON JOVENES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

¿Porque hablamos de Salud Sexual e Interrupción Legal del Embarazo?

La muerte de personas gestantes [hablamos de personas gestantes, ya que, si bien entendemos que el derecho a ILE va dirigido en su mayoría a mujeres, no queremos ser restrictivos en términos de identidad de género] por aborto clandestino es una problemática a nivel mundial. Entendemos por aborto clandestino al procedimiento de interrupción del embarazo llevada adelante en un contexto de inseguridad por encontrarse fuera del marco de la ley.

La Organización Mundial de la Salud [OMS] define el “aborto inseguro” como un procedimiento para terminar un embarazo, efectuado por personas que no cuenten con las habilidades necesarias o en condiciones carentes de los estándares médicos mínimos, o ambas [OMS, 2012]. A su vez, define como abortos “menos seguros” a los que, aún practicados por un/a profesional calificado/a, se realizan utilizando un método poco seguro o desaconsejado [como el legrado uterino instrumental] y a los practicados por una persona no calificada, incluso si utiliza un método seguro [como el misoprostol]. Asimismo, define como abortos “nada seguros” a los realizados por personas no calificadas con métodos peligrosos como la introducción de objetos extraños, sustancias cáusticas y el uso de brebajes de hierbas. Las complicaciones derivadas de abortos “nada seguros” pueden incluir el aborto incompleto [que se produce cuando no se retira del útero todo el tejido del embarazo], la hemorragia, las lesiones vaginales, cervicales y uterinas y las infecciones [Ganatra, 2017].

En la Argentina, específicamente, las cifras respecto las interrupciones de embarazo realizadas por año son estimativas, ya que por tratarse de una práctica mayormente clandestina, no se dispone de datos precisos, los únicos datos oficiales son el número de hospitalizaciones producidas en los establecimientos públicos por complicaciones relacionadas con abortos.

Actualmente, en nuestro país se realizan Interrupciones Legales del Embarazo amparados por el artículo N°86 del Código Penal. Dicho artículo sostiene que cualquier persona con capacidad de gestar tiene derecho a acceder a una interrupción legal del embarazo frente a tres causales previstas. En Argentina, la ILE se encuentra implementada por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable [PNSSyPR] la cual sostiene que dicha intervención “debe ser brindada a través de los componentes del servicio de salud, es decir, respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada”. [Protocolo ILE, 2019]

Las tres causales para acceder a una interrupción legal del embarazo son: si el embarazo representa un peligro para la vida de la persona gestante; si el embarazo representa un peligro para la salud de la persona gestante [entendiendo salud bajo la definición de OMS, la cual implica una mirada integral] y si el embarazo proviene de una violación [se trate o no de una persona con discapacidad intelectual o psicosocial]. Para cualquiera de estos casos, es necesario el consentimiento de la persona gestante y el Estado debe poner a disposición de dicha persona todas las condiciones médicas e higiénicas necesarias para un procedimiento rápido, accesible y seguro.

A su vez, en el marco de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, se advierte la importancia de una formación integral, siendo un eje transversal en el proceso de participación. Los objetivos del Programa Nacional de ESI son: a) incorporar la ESI dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la ESI; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades.

Como se menciona en uno de los objetivos de la Ley 26.150, la incorporación de la ESI, debe prevenir los problemas relacionados con la salud y la salud sexual reproductiva y no reproductiva y garantizar la intervención integral en las instituciones desde una perspectiva de derechos, género y diversidad fortaleciendo los espacios institucionales de consejerías en salud sexual y salud reproductiva y un modelo de atención centrado en la autonomía y en la integralidad de las personas que garantice la provisión y el acceso directo de métodos anticonceptivos elaborando materiales de información.

Como se mencionó anteriormente, el concepto de salud ya no es abordado desde una mirada biologicista, sino desde una perspectiva integral, en donde se consideran múltiples dimensiones presentes en interacción. Se podría pensar que en un momento socio-histórico la maternidad estuvo vinculada unívocamente a una función biológica. Desde los discursos populares, científicos, políticos e ideológicos, se organiza un determinado sentido de verdad: “Mujer = Madre”, lo cual no es la realidad, pero se instituye como tal.

Estas significaciones se sostienen mediante la falacia del naturalismo y esencialismo, allí la función social de la maternidad se ve reducida a un hecho natural y las funciones reproductivas son transportadas al rango de esencias, es decir, cobran un peso ontológico, la “esencia universal” de la mujer es ser madre y allí alcanza su plena realización. Este universo de significaciones colectivas se reproduce y perpetúa a través de mitos que operan sobre la subjetividad, las prácticas y proyectos de vida de las mujeres, lo cual actúa como violencia simbólica, ya que, en ese acto de totalización, se invisibiliza los diversos sentidos que diferentes mujeres tienen en relación a la maternidad, ocultando prácticas y posicionamientos subjetivos [Fernández, 1993].

El objetivo será entonces prevenir y erradicar la violencia a través de la problematización de aquellos mitos sociales sobre la maternidad, que operan obturando la posibilidad de decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo y deseo.

¿Que nos proponemos?

Desmitificar creencias en relación a la temática de aborto y salud sexual.

¡Mira Vos!

Juego de asociación libre que permite poner el cuerpo en movimiento y romper el hielo.

Se propone a todos los participantes, que se ubiquen en ronda. Se pasa aleatoriamente entre ellos, por ejemplo una pelota de papel. Quien tiene el objeto/pelota dice la primera palabra que se le viene a la mente y luego le pasa la pelota a quien desee, quién a su vez, asociara libremente función de la palabra anterior.

Propuesta de palabras: ESI- anticonceptivos- aborto- sexualidad- coger- torta- globo- forro- salud- identidad- cuerpo- sexo- enamorarse- calentura- darse- cuidarse

Pensemos juntos...

Juego pescamític de Mitos: se arma un juego con pececitos que cada joven debe pescar. En cada pececito se pega un mito sobre aborto. Cuando logran pescar uno, leen el mito que les tocó. Recién cuando todos hayan pescado un pez/mito, se debate al respecto.

Mitos:

Las mujeres que abortan quedan traumatadas.

No hay evidencia científica de la existencia de un “síndrome traumático del aborto”. La práctica de por sí, no es necesariamente traumática, sino que las condiciones determinan la experiencia. Es decir no queda un trauma si la mujer toma la decisión de abortar en libertad. Lo que si es traumático es tener que hacerlo en la clandestinidad.

No hay presupuesto para financiar el aborto.

Un informe elaborado por la senadora chubutense Nancy González (FpV-PJ), indica que la legalización del aborto implicaría una reducción del 43% de los recursos que actualmente destina el Sistema de Salud Pública a atender complicaciones resultantes de abortos clandestinos y un 55% si además el Estado produjera Misoprostol.

Si se legaliza el aborto las pibas lo van a usar como método anticonceptivo.

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito lleva adelante el lema “Educación Sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”. Contamos con la Ley de [ESI] y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que distribuye métodos anticonceptivos. Las experiencias de consejerías para el abortar indican que las mujeres implementan métodos de cuidado post- aborto y los índices de reincidencia en la práctica disminuyen.

El aborto siempre es ilegal.

En la actualidad la práctica está regulada por una legislación de 1921. El Código Penal establece

3 causales en las cuales el aborto NO está penalizado: 1. Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2. y 3. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

El 13 de marzo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación [CSJN] emitió el fallo conocido como “F.A.L.”, que definió la interpretación de la ley como el derecho de toda mujer víctima de violación y no sólo en los casos de personas con discapacidad mental.

Por otra parte, en relación a la causal de “peligro para la salud o para la vida”, se indicó que debe considerarse una visión integral de la salud como “completo estado de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones” [Organización Mundial de la Salud].

Van a abortar a discapacitados.

El proyecto se basa en la decisión de la mujer hasta la semana 12. El mismo se refiere por ejemplo a anomalías graves en el feto [piénsese, por ejemplo, en una anencefalia]. Para detectarlas, en la mayoría de los casos, las pruebas usualmente utilizadas se obtienen entre las semanas 12 y 16. Teniendo en cuenta que el aborto voluntario solamente puede llevarse a cabo hasta la decimosegunda semana, no sería este, el argumento central.

Las mujeres pobres no abortan.

Se estima que cada año se realizan entre 400.000 y 600.000 abortos. La disparidad de cifras proviene de como se trata de una cuestión clandestina, no puede saberse con precisión, aunque todas las fuentes adscriben a ese rango.

A su vez, aproximadamente 50.000 mujeres al año concurren a hospitales u otros centros de salud como consecuencia de complicaciones por la utilización de métodos caseros o su práctica por personas no calificadas o por su realización en lugares inapropiados. La mayoría de las mujeres que recibieron atención por complicaciones se hallan comprendida entre los 14 y los 20 años y que casi todas pertenecen a sectores de ingresos muy bajos. En conclusión abortan mujeres de todos los sectores sociales, solo que las mujeres de sectores sociales más humildes están expuestas a mayores riesgos.

Interrumpir el embarazo te deja estéril.

La interrupción que se propone es medicamentosa. La efectividad del Misoprostol va del 85% al 90%. Pero su combinación con Mifepristona -un fármaco no autorizado en el país- la eleva al 97%. El Misoprostol integra la lista de medicamentos esenciales de la OMS. Entre sus indicaciones se encuentran: maduración cervical, inducción del aborto en 1º y 2º trimestres, prevención y profilaxis de la hemorragia post parto, aborto incompleto, preparación instrumental del cuello uterino.

El aborto quirúrgico en el primer trimestre -la OMS contempla de la semana 12 a 14- quedaría relegado a los casos en los que fracase la medicación, una situación poco frecuente. Realizado en estas condiciones, con acompañamiento, información y controles el aborto es completamente seguro y no deja consecuencias en el cuerpo de la mujer.

Si se legaliza el aborto van a interrumpir el embarazo en cualquier momento.

El proyecto de la Campaña propuso el plazo hasta la semana 14, aunque luego esto fue modificado a la semana 12. Este plazo sólo podría ser alterado en los siguientes casos: 1. Si el embarazo fuera producto de una violación. 2. Si estuviera en riesgo la vida o la salud física, psíquica o social de la mujer, considerada en los términos de salud integral como derecho humano. 3. Si existieran malformaciones fetales graves.

Si se legaliza el aborto habrá más abortos.

La experiencia de los países donde el aborto está legalizado indica que la práctica es segura, estas regiones también tienen las tasas de aborto más bajas. Las restricciones legales al aborto con frecuencia causan altas tasas de abortos inseguros e ilegales, lo que a su vez genera altas tasas de mortalidad materna, ya que hay un vínculo directo entre los abortos inseguros y la mortalidad materna.

Si sos menor de 13 años no podés abortar.

En los casos de adolescentes menores de 13 años, la justicia entiende que no pueden dar consentimiento. Por eso mismo siempre se entiende que si una menor de 13 años está embarazada es fruto de una violación y en ese caso el aborto es legal. Además un embarazo en una niña, implica un riesgo de vida.

Las mujeres que abortan odian a las niñas y los niños.

La maternidad debe ser deseada y elegida.

Todas las mujeres tienen instinto maternal.

No existe algo como el "instinto maternal". Esa idea es una construcción social basada en estereotipos de género que concibe a las mujeres como reproductoras y cuidadoras. Hay mujeres que desean ser madres y otras que desean otras cosas.

Las mujeres se realizan cuando son madres.

Algunas si y otras no. Depende del proyecto de vida de cada una.

Los fetos sienten dolor.

El sistema nervioso de un feto no está desarrollado a las 12 semanas y por eso no puede sentir dolor, porque no hay conciencia.

Grabación de producciones: se les propone a quienes quieran sumarse, grabar un mini spot para compartir a las redes con el hashtag #DerribandoMitos con información de lo trabajado en el encuentro.

Bibliografía:

Barzelatto José y Faúndes Aníbal. El drama del Aborto. En busca de un consenso. Consecuencias psicológicas del aborto inseguro. Tercer Mundo Editores, Colombia.

Fernández, A.M [1993] Madres en más, mujeres en menos: Los mitos sociales de la maternidad y La mujer de la ilusión. En Fernández A.M. La mujer de la ilusión [pp]. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. [2006] Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Sancionada.

Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de La Nación. [2002]. Ley Nacional 25.673. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Ministerio de Salud Argentina. [2019]. Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. 2º Edición.

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. [2011]. Embarazo y adolescencia. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=GgrOxvYdZRo&list=PLrMt7ydzlxnyyIOMQFMUD-flB68ZM92pL&index=4>

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. [2011]. Infecciones de transmisión sexual. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=GTDWxNnUfwo&list=PLrMt7ydzlxnyyIOMQFMUD-flB68ZM92pL&index=6>

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. [2011]. Diversidad de familias. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=AjnLyQbqcNY&list=PLrMt7ydzlxnyyIOMQFMUD-flB68ZM92pL&index=8>

AUTORÍA

La presente Guía es producto del trabajo colaborativo de los equipos de los programas PODES y Enviñon junto con Operadores y Operadoras en formación y Jóvenes participante del Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de La Matanza.

La selección de temas y la propuesta de la realización de la Guía, surgió en el marco del Observatorio del Derecho a la Educación.

El diseño de las propuestas pedagógicas, fue realizada en conjunto con los equipos del Derecho a la Educación, coordinada por la Licenciada en Sociología Lorena De Meo y el Derecho a la Salud coordinado por el Licenciado en Psicología Hilan Mauricio Vargas.

La validación de las propuestas pedagógicas se realizó en conjunto con la Secretaria de Ciencias, Tecnología y Políticas Educativas y la participación de Estudiantes de Escuelas Técnicas del Municipio de La Matanza.

La Edición estuvo a cargo de: Giancarlo Quadrizzi Leccese, Lorena De Meo, Solange Azcarate, Hilan Mauricio Vargas, Belén Zago y Paula Smilges.

Diseño e ilustración:

Coordinación General: Licenciado en Psicología Giancarlo Quadrizzi Leccese

Autoría y redacción por capítulo:

Cap. I: DECONSTRUCCIÓN DE AMOR ROMÁNTICO: Agustina Bustos, Adriana Malagueño, Carolina Mirelli, Carolina Mogliotto, Gisela Pereyra, María Harguindey, Maximiliano Maldonado, Melanie Martines, Mónica Griffo, Paula Espejo, Silvana Pereira y Tomas Ramondi.

Cap. II: NUEVAS MASCULINIDADES: Analía Lanjarin, Auca Gallardo, Danae Samblotte, Eliana Luceranza, Febe Toledo, Federico Duarte, Giancarlo Quadrizzi Leccese, Gianluca Catarraso, Lilen Verán, M. Soledad Nicotemo, Magdalena González y Paula Rojas.

Cap. III: IDENTIDAD DE GÉNERO: Alfredo Ortega, Antonella Meza, Julián Onetto, Lucia González, Ludmila Rolón, Mariana Genezzini, Mayra Ferrari, Melina Bertolotto, Romina Moyano y Walter Waimann.

Cap. IV: VIOLENCIA DE GÉNERO: Aylén Zalazar, Federico Argañaraz, Fernando López, Indira Berjulet, María Inés Burgos, Noelia Gaya, Tatiana De Mara y Teresa Herrera.

Cap. V: SALUD SEXUAL E INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO ILE: Agustina Carro Coccido, Aliris Hinojosa, Alison Cala, Beatriz Busto, Cynthia Acuña, Even Carbajal, Daiana Aranda, Julieta Calarco, Lorena Maldonado, Melanie Bustamante, Paula Cupito, Patricia Brítez y Victoria Agostinucci.